



---

**Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**

---

**Ministerio Público Tutelar**

---

*"2026 - Año del 30º Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"*

---

C.A.B.A., 7 de septiembre de

2026

**RES - AGT - N° 190 / 2026**

**VISTO:**

La Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, las Leyes Nros. 70, 1.903, y 2.095, textos consolidados, la Resolución CCAMP N° 53/15, la Resolución AGT N° 52/2014 y su modificatoria N° 57/2020, las Resoluciones AGT Nros. 138/2025, 144/26 y 180/26, la Disposición UOA N° 12/2026 y el Expediente Electrónico N° A-01-00018436-1/2026, y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que de acuerdo con el artículo 3º de la Ley N° 1.903, texto consolidado, el gobierno y administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares señalando su artículo 18, que la Asesoría General Tutelar y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera de competencia, ejercen los actos que resulten necesarios, para un mejor desarrollo de las funciones encomendadas.

Que, por el Expediente Electrónico N° A-01-00018436-1/2026 tramitó la Licitación Pública N° 5/2026, tendiente a lograr la adquisición de cuarenta (40) computadoras tipo "NOTEBOOK" para el Ministerio Público Tutelar, al amparo de lo establecido en el artículo 32 y cc de la Ley N° 2.095, texto consolidado.

Que por Resolución AGT N° 144/2026, se adjudicó el Renglón N° 1 -único- de la contratación de marras a la firma TGroup S.A. C.U.I.T. N° 30-71115714-6, por un precio total de DÓLARES



**Ministerio Público Tutelar**  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

---

Hipólito Yrigoyen 440 piso 3 · agt@mptutelar.gob.ar

---



---

**Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**

---

**Ministerio Público Tutelar**

---

*"2026 - Año del 30º Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"*

---

ESTADOUNIDENSES OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA (USD 84.880,00.-), IVA incluido, emitiéndose en consecuencia la Orden de Compra N° 20/2026.

Que, el Departamento de Tecnología y Comunicaciones solicita la ampliación de la Orden de Compra mencionada, a fin de renovar el parque informático que ha quedado obsoleto, y equipar las nuevas dependencias y actividades del Ministerio Público Tutelar.

Que, en tal sentido requiere la ampliación de quince (15) computadoras portátiles tipo NOTEBOOKS cuyo precio unitario asciende a la suma de DÓLARES ESTADOUNIDENSES DOS MIL CIENTO VEINTIDÓS (USD 2.122,00.-), IVA incluido, lo que asciende a un monto total a adjudicar de DÓLARES ESTADOUNIDENSES TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA (USD 31.830,00.-) IVA incluido.

Que, el apartado I del artículo 111 de la Ley N° 2.095, texto consolidado, establece la posibilidad de aumentar o disminuir hasta un veinte por ciento (20%) de su valor en uno y otro caso el monto total del contrato, y en aquellos supuestos en que resulte imprescindible para el organismo el aumento podrá exceder dicho porcentaje previa conformidad del cocontratante.

Que, en tal sentido, el adjudicatario TGroup S.A. prestó conformidad para la ampliación de la contratación de marras en los mismos términos contractuales establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas aprobado por Disposición UOA N° 12/2026, atento que el porcentaje de ampliación representa un 37.5%.

Que, por lo expuesto, el Departamento de Compras y Contrataciones inició las gestiones administrativas necesarias para la ampliación del total adjudicado.

Que la contratación pública citada se encuentra prevista en el Plan Anual de Compras 2026 aprobado por Resolución AGT N° 138/2025.

Que, de conformidad con lo establecido por la Resolución AGT N° 52/2014, modificada mediante Resolución AGT N° 57/2020, corresponde proceder a la designación de los integrantes de la Comisión de Recepción Definitiva para la presente contratación.



**Ministerio Público Tutelar**  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

---

Hipólito Yrigoyen 440 piso 3 · agt@mptutelar.gob.ar

---



---

**Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**

---

**Ministerio Público Tutelar**

---

*"2026 - Año del 30º Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"*

---

Que, en virtud de lo mencionado en los considerandos previos, resulta procedente el dictado del presente acto por medio del cual se amplía la Licitación Pública N° 5/2026 “Adquisición de computadoras portátiles tipo NOTEBOOK para el Ministerio Público Tutelar”, aprobada por Resolución AGT N° 144/2026.

Que, respecto a los fondos que permitirán afrontar el presente gasto, intervino la Dirección de Programación y Control Presupuestario en los términos previstos en la Ley N° 70, texto consolidado, informando sobre la disponibilidad presupuestaria para hacer frente al presente gasto, habiendo procedido a efectuar la correspondiente afectación preventiva para el ejercicio 2026.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado intervención en el ámbito de su competencia, sin realizar ninguna observación de índole jurídica ni formal.

Que, mediante la Resolución AGT N° 180/26 se designó, en los términos del artículo 53, inc.7 de la Ley N° 1.903, texto consolidado, a la Dra. Laura Grindetti, Asesora General Tutelar Adjunta de Niñas, Niños y Adolescentes para subrogar en las funciones de Asesora General Tutelar, los días 7 al 16 de septiembre de 2026.

Por ello, en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, texto consolidado, el artículo 13 del Anexo I “Reglamentación de la Ley de Compras y Contrataciones de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires” aprobado por la Resolución CCAMP N°53/2015 y la Resolución AGT N° 180/2026,

**LA ASESORA GENERAL TUTELAR SUBROGANTE**

**RESUELVE**

Artículo 1.- Aprobar la ampliación de la Licitación Pública N° 5/2026 para la Adquisición de quince (15) computadoras portátiles tipo “NOTEBOOK” correspondientes al Renglón N° 1 – único- para el Ministerio Público Tutelar, cuyo precio unitario asciende a la suma de DÓLARES ESTADOUNIDENSES DOS MIL CIENTO VEINTIDÓS (USD 2.122,00.-), IVA incluido, lo que alcanza un monto total de DÓLARES ESTADOUNIDENSES TREINTA Y UN MIL



**Ministerio Público Tutelar**  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

---

Hipólito Yrigoyen 440 piso 3 · agt@mptutelar.gob.ar

---



---

**Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**

---

**Ministerio Público Tutelar**

---

*"2026 - Año del 30º Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"*

---

OCHOCIENTOS TREINTA (USD 31.830,00.-) IVA incluido, conforme Orden de Compra N° 20/2026 y en los términos del Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas aprobado por Disposición UOA N° 12/2026, y al amparo del apartado I del artículo N° 111 de la Ley N° 2.095, texto consolidado.

Artículo 2.- Aprobar el pago a la firma TGROUP S.A. C.U.I.T. N° 30-71115714-6, por la suma mencionada en el artículo 1° de la presente Resolución, la que será facturada y abonada en pesos al tipo de cambio vendedor del dólar estadounidense del Banco de la Nación Argentina vigente al momento del cierre del día anterior a la confección de la correspondiente factura, previa presentación de esta por parte del adjudicatario y el parte de recepción definitiva.

Artículo 3.- Imputar el gasto a la correspondiente Partida Presupuestaria del ejercicio 2026.

Artículo 4.- Designar como integrantes de la Comisión de Recepción Definitiva a los agentes Juan Pablo Álvarez, Legajo Personal N° 1.760, María Teresa Matabacas Legajo Personal N° 5.422 y Valeria Yael Kleiman, Legajo Personal N° 8.076; y en carácter de suplentes a Cristian Eduardo Blanco, Legajo N° 5.425, Ana Karina Cueva Rey, Legajo Personal 4.966 y Pamela Natividad Arena, Legajo personal N° 4.699, que intervendrán sólo y especialmente en la contratación en cuestión.

Artículo 5.- Autorizar a la titular de la Unidad Operativa de Adquisiciones y/o el titular a cargo de la Dirección de Programación y Control Presupuestario a emitir y suscribir la Orden de Compra correspondiente.

Artículo 6.- Regístrese, publíquese, y demás efectos pase a la Dirección de Programación y Control Presupuestario, y por su intermedio al Departamento de Compras y Contrataciones. Cumplido, archívese.



**Ministerio Público Tutelar**  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

---

Hipólito Yrigoyen 440 piso 3 · agt@mptutelar.gob.ar

---



# **FIRMAS DIGITALES**

